

Q. En las yndias de la parte de Merica ordinamos que
se admitiesse de nuevo a los Indios de las dhas Indias
de nueva España que no se habían admitido de nuevo
de que se había escrito al Sr. Obispo de Mexico
que se les admitiese de nuevo de lo que se ha escrito
y se ha acordado en la Real Audiencia de Mexico
a fecha de 10 de Mayo de 1542.

Yo el Rey. Yo el Obispo.

Yo el Rey. Yo el Obispo.

S. Juan de los Rios de San Pedro de Comisarios